do quitez, y rezibidole su juram.to q.e sim. segundo
y haviendolo hecho por Dios nro S.r y una Señal de
Cruz y bosiridole dho tantos, y nota a su continuacion
entendido de todo = Diso no haze memoria de haver rezibi
do dha real provision con la real Zedula que se contie
nen en los traslados entregados q.e dho D.n Marcos de Zaro,
Preg.do si esezia en el tiempo que expresa la nota la ceri
bania de Anumero, y Ayuntam.to desta Villa y si ha
bia mas es.no que el suso dho en actual esezizio en dho
tiempo = Diso cierto que esezia en dho tiempo la ceri
bania de Anumero, y Ayuntam.to y no havia mas es.no nu
merario que el suso dho, y el presente de dho; Y pre
guntado si conoze la letra de la nota de dho D.n Marcos y la
Rubrica = dixo que pareze ser ella = Y preg.do si siendo
asi que pareze ser de dho D.n Marcos que se presume que
la Zedula real y Copias las entregara a el de Clavante
y no a otro alguno, no teniendo accion ni dro para ello
Diso que Como el de Clavante lleva dho no haze me
moria dello, pudo padezer el que ferido D.n Marcos q.e
equivoco, como tiene dho el que declaro = Preg.do
Como pone en controbersia y dida la anotazion de el
dho D.n Marcos quando confiesa que pareze ser suya y
se, y infiere dello de que sera entregada a el de Clavante
y en otra forma y providencia segone, y contradize
lo que tiene dho el de Clavante negando lo mismo
que tiene declarado, y se contiene de la misma nota =
Dixo que dize lo que dho tiene y rezesponde. Juro de el
la verdad so cargo de su juram.to fho y lo firmo con los
Señores de dho Ayuntamiento, y que es de edad
de quarenta años poco mas o menos. Y enesta for